



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S

Resolución

Número: RESOL-2019-20-AGC

Buenos Aires, Jueves 10 de Enero de 2019

Referencia: EX-2018-22596309-MGEYA-DGDSCIV designación por concurso agente Rio Marcelo

VISTO: Las Leyes Nros. 471 (texto consolidado por Ley N° 6.017) y su modificatorio N° 6.025, 2.624 y 5.460 (textos consolidados por Ley N° 6.017) el Decreto N° 684/GCABA/09, sus modificatorios y complementarios, las Resoluciones Nros. 2822/MHGC/16, 1357/MEFGC/18, 508/AGC/12, 544/AGC/18 y 712/AGC/18 y el Expediente Electrónico N° 2018-22596309-MGEYA-DGDSCIV, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 40 de la Ley N° 471 establece que el Poder Ejecutivo reglamentará un régimen gerencial para los cargos más altos de la administración pública, determinando que los mismos serán cubiertos por riguroso concurso público abierto de antecedentes y oposición;

Que por la Ley N° 5.460 se aprobó la Ley de Ministerios contemplando entre los objetivos del entonces Ministerio de Hacienda, actual Ministerio de Economía y Finanzas, el de diseñar e implementar la carrera administrativa y el Régimen Gerencial;

Que asimismo, el Decreto N° 684/GCABA/09 sus modificatorios y complementarios, aprueba el Régimen Gerencial para la Administración Pública de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que en ese sentido, por Resolución N° 508/AGC/12, esta Agencia Gubernamental de Control adhirió a dicho régimen a partir del 1° de enero de 2013;

Que conforme lo establecido por la Resolución N° 2822/MHGC/16 se aprobaron las disposiciones generales y el procedimiento de selección aplicables a los cargos del Régimen Gerencial del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que en este contexto, por Resolución N° 1357/MEFGC/18, el Ministerio de Economía y Finanzas llamó a Concurso Público para cubrir el cargo de la Subgerencia Operativa Innovación Normativa Alimentaria, dependiente de la Dirección General Higiene y Seguridad Alimentaria de la Agencia Gubernamental de Control;

Que mediante la Ley N° 2.624 (texto consolidado Ley N° 6.017), se creó la Agencia Gubernamental de Control, entidad autárquica en el ámbito del Ministerio de Justicia y Seguridad de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y se determinó su organización y competencia;

Que la ley citada precedentemente, determina entre las facultades del Director Ejecutivo la de organizar y reglamentar el funcionamiento interno de la Agencia respecto a su estructura orgánico funcional para los niveles inferiores a los aprobados por dicho plexo normativo;

Que mediante IF-2018-33340529-DGDSCIV, la Dirección General Desarrollo del Servicio Civil del Ministerio de Economía y Finanzas manifestó que el proceso de selección se encuentra concluido, informando los datos de la terna final integrada por el Sr. Quilis, Fabián DNI N° 16.677.962 y el Sr. Rio, Marcelo Gustavo DNI N° 12.975.981;

Que por Resolución N° 544/AGC/18, se designó transitoriamente a partir del 11 de septiembre de 2018 al Sr. Rio, Marcelo Gustavo DNI N° 12.975.981, a cargo de la Subgerencia Operativa Innovación y Normativas Alimentarias, de la Gerencia Operativa Planificación y Tecnología Alimentaria dependiente de la Dirección General Higiene y Seguridad Alimentaria de este Organismo; reteniendo partida de planta permanente N° 26270000 de la Dirección General de Habilitaciones y Permisos de esta Agencia Gubernamental de Control.;

Que la Subgerencia Operativa Gestión de Recursos Humanos de la Gerencia Operativa de Recursos Humanos propició, por instrucción de la Dirección Ejecutiva, la designación del Sr. Rio, Marcelo Gustavo DNI N° 12.975.981, como Subgerente Operativo de la Subgerencia Operativa Innovación y Normativas Alimentarias, de la Gerencia Operativa Planificación y Tecnología Alimentaria de esta Agencia Gubernamental de Control;

Que asimismo, a través de PV-2019-01626496-AGC, la Subgerencia Operativa de Gestión de Recursos Humanos indicó que la agente en cuestión “...*reserva partida de planta permanente 26270000 de la Dirección General de Habilitaciones y Permisos de esta Agencia Gubernamental de Control*”;

Que en consecuencia resulta necesario dictar el acto administrativo que deje sin efecto la designación transitoria del Sr. Rio, Marcelo Gustavo DNI N° 12.975.981 y que posibilite su cobertura como titular del cargo Gerencial concursado a partir del 1° de enero de 2019;

Que es propicio mencionar que a través de la Resolución N° 712/AGC/18 se encomendó la firma de la Dirección Ejecutiva de la Agencia Gubernamental de Control al Sr. Andrés Mariano Bousquet (CUIL 20-28032686-1), a cargo de la Dirección General Legal y Técnica de este organismo, durante el período comprendido entre los días 28 de diciembre del 2018 al 31 de enero del 2019, ambas fechas inclusive;

Que la Gerencia Operativa Coordinación Legal dependiente de la Dirección General Técnica y Legal de Agencia Gubernamental de Control ha tomado intervención de su competencia.

Por ello y en uso de las facultades conferidas por el artículo 11 inciso e) de la Ley N° 2.624 (texto consolidado Ley N° 6.017),

**EL DIRECTOR EJECUTIVO
DE LA AGENCIA GUBERNAMENTAL DE CONTROL
RESUELVE**

Artículo 1°.- Déjese sin efecto a partir del 31 de Diciembre de 2018, la designación transitoria del Sr. Rio, Marcelo Gustavo DNI N° 12.975.981, dispuesta por la Resolución N° 544/AGC/18, para el cargo de la Subgerencia Operativa Innovación y Normativas Alimentarias, de la Gerencia Operativa Planificación y Tecnología Alimentaria dependiente de la Dirección General Higiene y Seguridad Alimentaria de esta Agencia Gubernamental de Control.

Artículo 2°.- Desígnase, a partir del 1° de enero de 2019, por concurso público abierto de antecedentes y oposición convocado mediante la Resolución N° 1357/MEFGC/18, al Sr. Rio, Marcelo Gustavo DNI N° 12.975.981, como Subgerente Operativo de la Subgerencia Operativa Innovación Normativa Alimentaria, dependiente de la Dirección General Higiene y Seguridad Alimentaria de la Agencia Gubernamental de Control, reteniendo partida N° planta permanente 26270000.

Artículo 3°.- Atiéndase el gasto que demande el cumplimiento de la presente medida con los créditos asignados en el presupuesto vigente de la Agencia.

Artículo 4°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires. Comuníquese a la Subsecretaría de Gestión de Recursos Humanos, a las Direcciones Generales de Desarrollo del Servicio Civil, Administración y Liquidación de Haberes y Oficina de Gestión Pública y Presupuesto todas del Ministerio de Economía y Finanzas y a todas las Direcciones Generales y Unidades de ésta Agencia Gubernamental de Control para su conocimiento y demás efectos. Notifíquese al interesado. Cumplido, archívese.

Digitally signed by Mariano Andres Bousquet
Date: 2019.01.10 15:23:26 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

P/P ANDRES BOUSQUET
Director General
D.G. LEGAL Y TÉCNICA AGC
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD

Digitally signed by Comunicaciones
Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2019.01.10 15:23:35 -03'00'